I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº240.-

CASTRO, 23 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Carta del 15.02.2016 de la Empresa Constructora AVIFEL Ltda.; el informe del 17.02.2016 por la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 22.02.2016; la Ley Nº18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORIZASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA AVIFEL LTDA., la suspensión del tránsito vehicular en una vía en calle Galvarino Riveros Norte, entre Pedro Montt y Manuel Ballesteros, desde el 15 al 29 de Febrero de 2016, para la ejecución trabajos de rotura y reposición de pavimento.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito Nº18.290 y D.S. Nº63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/Mlcm/lvl.-

Distribución:
- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.